



DECRETO N° 788/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 10 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-000000067;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al servicio de volquetes permanentes para Empresas Locales durante el mes de noviembre de 2021, con la finalidad de descomprimir la cantidad de residuos que junta el recolector en forma domiciliaria, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2095/2021. -

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "B" N° 0002-000000067 por la suma de PESOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$90.000,00) a "CONRAUT MARCOS GASTON" C.U.I.T. N° 20-31016930-8 por servicio de volquetes permanentes para Empresas Locales durante el mes de noviembre de 2021, con la finalidad de descomprimir la cantidad de residuos que junta el recolector en forma domiciliaria, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2095/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.02. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.